



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., martes 23 de septiembre de 1980

Número 37

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del Municipio de Ixtlahuaca, Méx., un inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, jurisdicción del citado municipio, para destinarlo al establecimiento y construcción de un campo deportivo.

CONSIDERANDO

1.—Con fecha cinco de junio de 1980, se inició a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Méx., procedimiento expropiatorio respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, perteneciente al citado Municipio, a efecto de destinarlo al establecimiento y construcción de un campo deportivo.

2.—El inmueble de referencia aparece registrado en las Oficinas Fiscales con el número 04—10—026 -6040 R, a favor de la señora Felisa Santana, delimitándose de acuerdo al plano elaborado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, que forma parte de este Decreto, de la siguiente manera:

SUPERFICIE 9800.379 M2.

EST.	P.V.	RUMBOS	DISTANCIAS
1	2	S35°19'40"W	86.930m.
2	3	S53°41'51"E	110.973m.
3	4	N35°17'57"E	65.720m.
4	5	S55°54'22"E	9.410m.
5	6	N35°13'58"E	20.170m.
6	1	N53°22'28"W	120.330m.

El predio en cuestión al noreste linda con carretera a Ixtlahuaca; al suroeste con el señor Reyes Segura; al este con el señor Juan Mejía y al oeste con la señora Emilia Jiménez de Salazar.

3.—La causa de utilidad pública que se invoca es el establecimiento y construcción de un campo deportivo, desprendiéndose del dictamen técnico elaborado por la Sub—Delegación de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas en Atlacomulco, Méx., que la misma está fundada y motivada, ya que el inmueble es el más adecuado para la satisfacción del fin social que se persigue, pues por una parte es el mejor y el único de acuerdo con las vialidades existentes dentro de la traza urbana del poblado de Santo Domingo de Guzmán, así como por tener los servicios públicos municipales y la dimensión apropiada para ubicar el campo deportivo en cuestión.

4.—Las fracciones primera, segunda, tercera y octava del numeral primero de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causas de utilidad pública para que pueda proceder llegado el caso la expropiación de inmuebles, las siguientes: El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; la apertura, ampliación, prolongación, alineamiento, mejoramiento de calles y calzadas; la construcción de campos deportivos, así como las obras actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio, a un pueblo o a grupos de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de Sept. de 1980 | No. 37

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—
Se expropia en favor del Municipio de Ixtlahuaca, Méx., un inmueble ubicado en el poblado de **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**.

AVISOS JUDICIALES 4014, 4405, 4406, 4407, 4409, 4411, 4412, 4413, 4414, 4415, 4416, 4417, 4424, 4418, 4419, 4425, 4426, 4421, 4422, 4423, 4420, 4427, 4423, 4423, 4429, 4430, 4432, 4431, 4434, 4435 y 4436.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4438, 4437, 4433, 4419 y 4439.

(Ver de la 1a. página).

El inmueble descrito reúne las condiciones para ser destinado a esa utilidad pública, con las obras que se llevarán a cabo.

5.—Evidentemente el establecimiento y construcción de un campo deportivo, satisfacen las necesidades que se requieren para que la juventud goce de momentos de esparcimiento, practicando el deporte y evitando así que por falta de un lugar adecuado para ello, se dedique a otro tipo de actividades nocivas para la célula familiar y la sociedad en sí.

Por otra parte, el Estado necesita de personas con cualidades específicas que fomenten y desarrollen en un momento dado, el deporte en la entidad, por lo que con el establecimiento y construcción del campo deportivo cuestionado, se podrá acrecentar el número de elementos que sirven de ejemplos a las subsecuentes generaciones.

En conclusión las obras que se llevarán a cabo son una necesidad en el Estado, toda vez que más del 50% de nuestra población, se encuentra integrada por personas cuyas edades fluctúan entre los 15 y 25 años, haciendo imperativo parte el Estado y Municipios la creación de obras destinadas al esparcimiento, diversión y fortalecimiento físico ya que sin estas, nuestra juventud se avocaría a la realización de actos la mayor de las veces antisociales y perjudiciales para ellos mismos. Por lo tanto, el beneficio que recibirán los niños y jóvenes de la zona es indudable, toda vez que la construcción del campo deportivo en el Municipio donde se ubica el inmueble, representa un beneficio colectivo para un número considerable de habitantes, lo que redundará en un interés general que incluye a la población del Municipio y del Estado.

6.—En el procedimiento expropiatorio, se cumplieron con todos los requisitos que señala la Ley, habiéndose citado al afectado y/o su representante legal, para que compareciera a deducir sus derechos en relación con la expropiación, en término de lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley de la materia. El día 19 de agosto del año en curso, compareció la señora Remedios Santana Hernández, quien manifestó tener el carácter de heredera única en la sucesión a bienes del señor José Santana Garduño, hermano de la señora Felisa Santana, ambos finados, exponiendo

lo que a sus intereses convino, situación que ha sido analizada y ponderada por esta autoridad.

Asimismo, en el expediente respectivo constan los estudios técnicos, proyectos, dictamen, planos, documentación e informes, así como el valor Fiscal o Catastral del inmueble.

7. Del expediente respectivo, aparece debidamente justificada la causa de utilidad pública que se invoca y además se considera que existen razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación se adquiera el dominio del inmueble descrito y así estar en posibilidad de cumplir con los objetivos señalados.

Por todo lo antes expuesto, se expide el presente:

D E C R E T O .

ARTICULO PRIMERO.—Por causa de utilidad pública y con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en sus artículos 1o. fracciones I, II, III y VIII, 2o. 4o. 5o. párrafo segundo, 6o. 7o. 9o. 11 y demás aplicables, se expropia en favor del Municipio de Ixtlahuaca, Méx., el inmueble cuyas características y colindancias se detallan en el considerando dos de este Decreto, a efecto de destinarlo al establecimiento y construcción de un campo deportivo en el poblado de Santo Domingo de Guzmán.

ARTICULO SEGUNDO.—Páguese con cargo el presupuesto Municipal al o a los que demuestren tener derecho a ello, la indemnización correspondiente con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble figure en las oficinas Fiscales o Recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

ARTICULO TERCERO.—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a su disposición el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

ARTICULO CUARTO.—Transcurridos los términos previstos por el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado e inscribase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a efecto de que surta efectos legales contra terceros.

ARTICULO QUINTO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRECHA CATALINA MELENDEZ HERNANDEZ

En los autos del expediente número 349/80, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Camilo Hija Peñoniega, en contra de usted, el Ciudadano Juez de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordené que se le emplazase por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Toluca, México, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos **Noe Ramírez Tellez**.—Rúbrica.
4014.—23, Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 851/78, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FOTINO DE LOS ANGELES GONZALEZ GONZALEZ, en contra de YOLANDA SALAS MONDRAGON, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE PROXIMO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda la casa ubicada en Cuatro Sienegas No. 108, Lomas de San Agustín, Naucalpan de Juárez, México, con superficie, linderos y colindancias especificados en autos Sirvo de base para el remate la cantidad de \$202,800.00 (DOS-CIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y en postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.

Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—C. Tercer Secretario P.D. **Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.
4405.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ELIGIO ORTIZ VAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre terreno y casa ubicada en poblado de San Pedro Zictepec, de este Distrito de Tenango del Valle, Méx. que mide y linda: NORTE 10.00 metros con los señores Angel y Felipe Arellano. SUR 10.00 metros con señor Cosme Vázquez; ORIENTE 21.00 metros con la señora María Huertas. PONIENTE 21.00 con Miguel Huertas superficie de 210 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero. Tenango del Valle, Méx., a 6 de septiembre de 1980. Lo que se hace saber a los que se cran con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.— Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.
4406.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 426/980

SRS. JESUS VALDES ZEPEDA, VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE Y VICENTE CASTAÑEDA GUIDO.

OTILIO RAFAEL MONSIVAIS DIAZ, les demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapion, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 56 de la Col. Evolución de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE 16.82 metros con lote 4; AL SUR 16.82 metros con lote 6, AL ORIENTE 9.00 metros con lote 30; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Fuente de Diana. Haciendo de su concimiento que deberán apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. **Lic. Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.
4407.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio 1425/72, relativo al sucesorio Testamentario a bienes de Francisco García Rubio, promovido por el Lic. Rafael Riva Palacio Morales, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE PROXIMO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA JUDICIAL para la venta de la casa número, 101, hoy constituyen los números 103 y 105 de la Privada de Guillermo Prieto de esta ciudad, se convocan postores para que se presenten, haciéndoles saber que servirá de base la propuesta que hace el actor para el remate, exhibiendo el cincuenta por ciento de la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS y el resto de esta deberá garantizarse con hipoteca o en cualquier forma legal por el plazo de seis meses con interés del dos por ciento mensual sobre la cantidad incluíta.

Para su publicación Gaceta del Gobierno por dos veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a trece de septiembre de mil novecientos ochenta.— Doy fe.— El Secretario **C. Rogério Díaz Franco**.—Rúbrica.

4409.—23, y 30 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 427/80

PRIMERA SECRETARIA

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO, LUCRECIA LOPEZ HERRERA LIC. CESAR HANH CARDENAS.

JOSE MARCELINO MORALES LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno núm. 14 de la manzana 180, de la Colonia el Sol, que mide y linda AL NORTE 23.00 metros con lote 13, AL SUR, 20.00 metros con Bordo Xochitla, AL ORIENTE 18.00 metros con lote 28, AL PONIENTE 18.00 metros con calle 3, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebelía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Galván Romero**.—Rúbrica.
4411.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUAN ALVARADO JACO

FELIX MORENO GONZALEZ en el expediente 819/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote número 9, manzana 51 de la Col. México Primera Sección, que mide y linda: AL NORTE 25.00 metros con lote 8; AL SUR 25.00 metros con lote 10; AL ORIENTE 10.00 metros con calle Balbino Davalos; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 21 con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene que señale domicilio para ser notificado dentro de la Col. Santo Juan de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se emplaza el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica
 4412.—23 Sept., 2 y 11 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM: 569/81
 PRIMERA SECRETARIA

LINO SORIANO MAURO CASTRO, HILARIO VALENCIA Y SOCIOS, AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA, FLORDORA ESTRADA DE ORIAD Y PABLO ORIAD.

CEDELA LERRANO GONZALEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 49 de la manzana 36 Colonia Agua Azul Sección Pirules de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 15.82 metros con lote 39; AL SUR 16.62 metros con lote 41; AL ORIENTE 9.00 metros con Lago Coahuac; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 15. Se le hace saber que deberá comparecer en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido, de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
 4413.—23 Sept., 2 y 11 Oct.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE: 968/80

MARGARITA NEGRETE NAVA, por su propio derecho, promueve en este Juzgado Septimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, en Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad Ferendum para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del inmueble "EL ENCINO", ubicado en el Paraje denominado el Obraje, del Pueblo de San Cristóbal Texcalucan, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 60.00 metros linda con terreno de mi propiedad; AL SUR en 60.00 metros linda con Elisa Nava Moreno; AL ORIENTE en 50.00 metros linda con Sangradera; AL PONIENTE en 50.00 metros linda con terreno propiedad de las señoras Olaya y Jacoba de apellidos Nava Moreno. Teniendo una superficie total de (tras mil) metros cuadrados.

Para su publicación en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Se emplazan en Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos P.D. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.
 4414.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE 879/80

MARGARITA NEGRETE NAVA promueve en este Juzgado y en via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad Ferendum, respecto del predio denominado "EL SAUCE" ubicado en el paraje denominado EL OBRAJE del Pueblo de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE en 60.00 metros con terreno de mi propiedad; AL SUR en 60.00 metros con camino vecinal; AL ORIENTE en 50.00 metros con Sangradera; AL PONIENTE en 50.00 metros con terreno propiedad de Jacoba y Olaya, ambas de apellidos Nava Moreno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Efraín Izard Contreras.—Rúbrica.
 4415.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE 1045/80

MARGARITA NEGRETE NAVA promueve en este Juzgado y en via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad Ferendum, respecto de un predio denominado "EL SELLE", ubicado en el paraje denominado "EL OBRAJE", del pueblo de San Cristóbal Texcalucan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE en 60.00 metros con el límite del Río; AL SUR en 60.00 metros con la señora ELISA NAVA MORENO; AL ORIENTE en 50.00 metros con Sangradera; AL PONIENTE en 50.00 metros con terreno de la señora Olaya Nava Moreno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Efraín Izard Contreras.—Rúbrica.
 4416.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

C. EVIRA SAAVEDRA.
 P. P. F. S. E. N. T. E.

LEONA EMILIA ALBERTINA LOPEZ SAAVEDRA, promovió en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 174/80, demandando la Usucapión respecto inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlan, Municipio de Almoloya de Alquisiras, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 60.00 metros con Anahitana López SUR 101.00 metros con Juvenio Serván, Zanja de agua y David Hernández; ORIENTE 141.00 metros con río grande que baña de Texcaltitlan y PONIENTE 85.00 metros con Benabé González y Carlos González.

Desconociéndose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que se publicarán en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezca a contestar la demanda, señale domicilio en esta Villa para ser notificado, quedando a su disposición copias de la demanda.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 1980.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.
 4417.—23, Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

EXPEDIENTE 168/80.

HIROKITA MELCHOR VENANCIO Y PETRA AURELIANA MELCHOR VENANCIO, propio derecho promueven información de dominio predio Cerro Venado, San Lucas del Matiz, Tequilac, México, este Distrito Judicial, Descripción: NORTE tres líneas: una 202.00 M2 otra 28.00 M2 otra 206.00 M2, con terreno Dominio Indiviso, SUR 390.00 M2, con Remedios Vargas; ORIENTE 71.00 M2 con Juan Blas Iramillo; PONIENTE: 201.00 M2, con Florencio Ramos; superficie 58,158.00 M2.

A acuerdo Inter. expido, publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días; Gaceta Gobierno, periódico mayor circulación Toluca, México, demás lugares ordena ley.—Doy fe.—Temascaltepec, México, a 5 de Septiembre de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D. Vicente Castillo García.—Rúbrica.
 4424.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

C. ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ.
P R E S E N T E.

JUAN RAMIREZ HERNANDEZ, promovió juicio Ordinario Civil, expediente número 175/980, demandándole Usucapión respecto inmueble ubicado en el poblado de Teamate, de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 370.00 metros con Rogelio Ramírez; SUR 430.00 metros con Josafat Flores; ORIENTE 48.80 metros con Río que baja de Sultepec, y PONIENTE 380.00 metros con Tomás Ramírez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el asiento número 44, fojas 211 del libro I, Sección I de la fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Desconociéndose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que se publicarán en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación conteste la demanda, señale domicilio en esta Villa para oír notificaciones, quedando a su disposición copias de la demanda.—Doy fe.— Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4418.—23, Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

C. ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ.
P R E S E N T E.

NOE RAMIREZ FLORES, promovió juicio Ordinario Civil, expediente número 172/980, demandándole Usucapión respecto inmueble ubicado en la población del Teamate de este Municipio y Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 260.00 metros con José Vera; SUR 105.00 metros con Tomás Ramírez; ORIENTE 169.00 metros con Rogelio Ramírez; PONIENTE: 300.00 metros con Rogelio Ramírez.

Desconociéndose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que se publicarán en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezca a contestar la demanda, señale domicilio en esta Villa para oír notificaciones, quedando a su disposición copias de la demanda.—Doy fe.— Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 1980.—El C. Secretario del Juzgado P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4419.—23 Sept., 2 y 11 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXP. NUM. 1367/80 JORGE GARCIA MONTES DE OCA, promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado en el No. 433 de la calle de José Vicente Villada de esta Ciudad: NORTE 21.50 metros Oscar Guadarrama Gómez, SUR 21.50 metros Ma. Enriqueta Garduño Castro, ORIENTE 7.43 metros Oscar Guadarrama Gómez, PONIENTE 7.43 metros calle de José Vicente Villada. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se cream con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4425.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Expediente 746/980 GUILLERMO AMADO HERNANDEZ Promueve diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión y dominio respecto del terreno denominado "XOCHITLA", ubicado en la población de Coatepec, perteneciente al Municipio de Ixtapaluca, México, mismo que mide y linda: AL NORTE en 10.00 metros con calle Matamoros; AL SUR en 10.00 metros con Zeferino Valle Corona, AL ORIENTE en 36.50 metros con Gabriel Nieves Paez; AL PONIENTE en 36.50 con Fabrial Nieves Paez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, y en periódico el Noticiero. Debiendo fijar además un ejemplar de la solicitud promovida en el predio motivo de las mismas.—El C. Secretario P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

4426.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

C. ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ.
P R E S E N T E.

ROGELIO RAMIREZ HERNANDEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, Expediente número 176/980, respecto inmueble ubicado en el poblado del Teamate de este Municipio y Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 320 metros con José Vera; SUR 370.00 metros con Juan Ramírez; ORIENTE 360.00 Metros con Noe Ramírez Flores y PONIENTE 240.00 metros con Río que baja de Sultepec; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el asiento número 44, fojas 211 del libro I, Sección I de fecha tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Desconociéndose su domicilio, se le emplaza mediante edictos que se publicarán en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda, señale domicilio en esta Villa para oír notificaciones, quedando a su disposición copias de la demanda.—Doy fe.— Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4421.—23 Sept., 2 y 11 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

C. MAXIMILIANO CASTAÑEDA Y
ANA MARIA CIENFUEGOS,
P R E S E N T E.

ESPERANZA CASTAÑEDA C. Y JESUS CERVANTES MERCADO, promovieron Juicio Ordinario Civil, expediente número 173/980, demandándoles la Usucapión respecto inmueble ubicado Arroyo Seco, Municipio de Texcaltitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 190.00 metros con Martín Castañeda, SUR 190.00 con Amparo Castañeda Cienfuegos; ORIENTE 34.45 metros con Filomeno Hernández y PONIENTE: 32.75 metros con camino hacia el molino, mismo que se encuentra inscrito bajo el asiento número 106, fojas 212 del libro de Registro de Índices de documentos privados, de fecha veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Desconociéndose su domicilio, se le emplaza mediante edictos que se publicarán en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, conteste la demanda, señale domicilio en esta Villa para oír notificaciones, quedando a su disposición copias de la demanda.—Doy fe.— Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4422.—23 Sept., 2 y 11 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

C. ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ.
P R E S E N T E.

JUAN RAMIREZ HERNANDEZ, promovió juicio Ordinario Civil, expediente número 171/980, demandándole Usucapión respecto inmueble ubicado en el poblado del Teamate de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 80.00 metros con José Vera; SUR vértice; ORIENTE 86.00 metros con Rogelio Ramírez y PONIENTE 158.00 metros con Noe Ramírez Flores.

Desconociéndose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que se publicarán en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, conteste la demanda, señale domicilio en esta Villa para oír notificaciones, quedando a su disposición copias de la demanda.—Doy fe.— Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4423.—23 Sept., 2 y 11 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

C. LUIS LAMADRID OCAMPO,
P R E S E N T E.

JUAN BAHENA TORRECILLAS, promovió juicio ordinario Civil, expediente número 177/980, demandándole Usucapión respecto inmueble ubicado en la calle de Berriozábal sin número

de la cabecera municipal de Zacualpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 17.58 metros con calle Berriozábal; SUR tres líneas de 6.10, 3.10 y 1.30 metros con Bernardino Castañeda y Roberto Rosales; ORIENTE 9.10 metros con calle Roque Díaz y PONIENTE: 17.18 metros con Bartolo La Madrid Ocampo, inscrito en el Registro Público de la propiedad de este Distrito, bajo el asiento número 1024, fojas 100 vuelta del Libro I sección I, volumen II de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Desconociéndose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que se publicarán en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, conteste la demanda, señale domicilio en esta Villa para oír notificaciones, quedando a su disposición copias de la demanda.—Doy fe.—Saltepec, Méx., a 23 de agosto de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4420.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 807/80
PRIMERA SECRETARIA

ALFREDO GARCIA MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio urbano sin denominación especial, ubicado en la Avenida del Rosario Número dos en la población de Tequisistlán, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE 28.00 metros con Avenida Rosario; AL SUR 28.00 metros con Propiedad de Griselda Calete; AL ORIENTE 28.00 metros con callejón 16 de septiembre; AL PONIENTE 28.00 metros con Elena Portales y Sara Rodríguez Ledezma; superficie de 784.00 M2.

Publíquese por tres veces de dos en tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca—Texcoco, México, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acos. C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

4427.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 538/980.

SRS. INOCENCIO SUAREZ GARCIA, JOAQUIN SUAREZ SUAREZ, FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, ANTONIO ECHEVERRIA LOPEZ, COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

ALICIA SIRENIA MUÑOZ VIVERO Y ESTEBAN CORTES PAQUINI, les demandan en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 4 de la manzana 289 de la Col. Reforma B, Sección la de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 27.50 metros con lote 3; AL SUR 27.50 metros con lote 5, AL ORIENTE 8.00 metros con Calle Oriente dos, AL PONIENTE 8.00 metros con lote 17.

Se les hace de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a cinco de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4433.—23 Sept. 2 y 11 Oct

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 789/80
PRIMERA SECRETARIA

ALBERTO GONZALEZ PEREZ Y ROBERTO MARIN MURGUIA promueven Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno urbano, sin nombre, ubicado en la Avenida del Trabajo del Municipio de Tezoyuca, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 12.80 metros con Avenida del Trabajo; SUR 13.00 metros con Emilia Peredo; ORIENTE 85.40 metros, con Daniel Zavala; PONIENTE 85.40 metros con Lucio Valencia; con superficie de un mil cien metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se

edite en la ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 6 de septiembre de 1980.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica

4428.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

En el expediente 1/80, Rebeca Monroy de Manzo y Martha Elva Monroy de Monroy, han iniciado procedimiento Administrativo de Inmatriculación respecto de un terreno urbano y las edificaciones en él construidas que se ubican en Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; NORTE dos líneas 13.70 metros y 24.90 metros con Rosendo Monroy Cruz; SUR dos líneas 10.70 metros con María Monroy Colín y 26.50 metros con Avenida Morelos ORIENTE; ORIENTE 44.75 metros con Francisco Monroy Robles; PONIENTE dos líneas 1780 metros con Jesús Jiménez y 28.40 metros con María Monroy Colín; Superficie aproximada de 1,500.00 M2.

Admitiéndose promoción, ordenándose las publicaciones en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; de tres en tres días para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 5 de Septiembre de 1980.—El C. Registrador de la Propiedad Lic. Arturo López Rojas—Rúbrica

4429.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

GRACIELA ESPINOZA LASTIRI DE MUÑOZ, en el exped. No. 321/980, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del terreno de riego de tercera clase ubicado en propiedad particular, ubicado en Villa Guerrero, México, que mide y linda: AL NORTE 36.15 metros con Primitivo Iniestra; AL SUR 35.40 metros con Enrique Muñoz Samaya; AL ORIENTE 28.35 metros con carretera y AL PONIENTE 33.30 metros con Herlinda González, con superficie de 1102.43 mts. cuadrados.

En cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil, para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editarse en Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica

4430.—23, 27 y 30 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LUIS RENDON, DELEGACION EJECUTIVA FISCAL ZONA ORIENTE FRACCIONAMIENTO TAMAULIPAS, SECCION ORIENTE.

MARIA MOTA BAHENA, en el expediente marcado con el número: 753/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 35 manzana 157 de la Colonia Tamaulipas sección el palmar de este Municipio: que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 34; AL SUR 17.00 metros con lote 36; AL ORIENTE 8.00 metros con calle pensamiento; Y al PONIENTE 8.00 metros con lote 10; con una superficie de 136.00 metros cuadrados.—Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4432.—23 Sept., 2 y 11 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 690/980.

SRS. INOCENCIO SUAREZ GARCIA, JOAQUIN SUAREZ SUAREZ, FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA ANTONIO ECHEVERRIA LOPEZ COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONAES, SOCIEDAD ANONIMA.

ROSALITANO CASTILLO PEREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 2 de la manzana 63 de la Colonia Reforma A, Sección la de esta ciu-

ad., que mide y linda; AL NORTE 27.00 metros con lote 1, AL SUR 27.00 metros con lote 3; AL ORIENTE 8.00 metros con calle ORIENTE dos; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 31. Se les hace de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación que hará a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se hará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de julio de 1980. DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4431.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 692/1980

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

GUADALUPE BONILLA TELLEZ, le demanda en vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno núm. 30 de la manzana 56 de la Col. del Sol de ésta Cd. que mide y linda AL NORTE, 20.75 metros con lote 29, AL SUR, 20.75 metros con Segunda Avenida, AL ORIENTE, 10.00 metros con calle 20 AL PONIENTE, 10.00 metros con lote 15. Se le hace de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl Méx., a 15 de julio de 1980. DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4434.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 397/80.
PRIMERA SECRETARIA

AURIN, S. A.

ANTONIO DURAN ZAVALA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, el lote de terreno núm. 48, manzana 296, Col. Aurora 3a. Sección de ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE, 17.00 metros con lote 47; SUR, 17.00 metros con lote 49; ORIENTE, 9.00 metros con lote 57; PONIENTE 9.00 metros con calle Rosita Alvarez. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de junio de 1980.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4435.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 541/80.

SRA. SILVIA RENIGA WEINSTEIN DE ZOHN.

FABIOLA MALDONADO DE MATERAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 36 de la Col. Aurora de ésta Cd., que mide y linda; AL NORTE, 17.00 metros con lote 12. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a tres de Septiembre de 1980.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4436.—23 Sept. 2 y 11 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**CLUB DE GOLF BELLAVISTA, S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos noveno, décimo y decimo quinto de nuestros estatutos, el Consejo de Administración del Club de Golf, Bellavista, S.A. convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrán verificativo en el auditorio del propio club, el miércoles 8 de octubre de 1980 a las 20:00 y 21:30 horas respectivamente, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

- 1.—Lectura y en su caso, aprobación del Acta anterior.
- 2.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 3.—Revisación y aprobación del Balance General del último ejercicio.
- 4.—Asuntos varios.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1.—Aumento del Capital.
- 2.—Cualquier asunto que deseen tratar los señores accionistas en relación al punto anterior.

Ciudad de México, a 24 de Septiembre de 1980.

CLUB DE GOLF BELLAVISTA, S. A.
P.R. ING. DAVID PHILLIPS—Rúbrica.
SECRETARIO

4408.—23 Sept.

AUTOTRANSPORTES MEXICO SAN ANDRES JALTENCO ZUMPANGO Y RAMALES COMETA DE ORO, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AUTOTRANSPORTES MEXICO SAN ANDRES JALTENCO Y RAMALES COMETA DE ORO, S. A. DE C. V.

El Consejo de Administración, resolvió convocar a los Accionistas para tratar asuntos que corresponden a la Asamblea General Ordinaria anual, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.—Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y determinación de Quorum.

II.—Lectura y en su caso, aprobación del Acta de Asamblea anterior.

III.—Discusión, aprobación o modificación del balance previo el informe del Comisario; toma de decisiones y medidas que se juzguen oportunas sobre el ejercicio social comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1979.

Para tal efecto desde esta fecha, y aún hasta el día de la Asamblea, los libros de contabilidad y comprobantes de ingresos y egresos, así como los estados financieros correspondientes a dicho ejercicio social, estarán en las oficinas de la sociedad a disposición de los accionistas, para que puedan enterarse de ellos.

IV.—En su caso, nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisario.

V.—Determinación de emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración.

VI.—Asuntos Generales.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea con voz y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación en la inteligencia de que si el depósito se hiciera en alguna Institución de Crédito de la República, el certificado del depósito correspondiente o cualquier comprobante o comunicación escrita, telegráfica o calegráfica fehaciente hecha directamente a la sociedad, servirá de tarjeta de admisión al lugar de la reunión y acreditará su número de votos.

La Asamblea se convoca con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cláusulas trigésima séptima y trigésima novena de la Escritura Constitutiva y habrá de celebrarse en el domicilio social sito en la población de San Sebastián Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, a las once horas del día 6 de octubre de 1980.

A T E N T A M E N T E

AUTOTRANSPORTES MEXICO SAN ANDRES JALTENCO ZUMPANGO Y RAMALES COMETA DE ORO, S. A. DE C. V.

EL PRESIDENTE GERENTE DEL CONSEJO DE

ADMINISTRACION.

SR. VICENTE BARRERA OMAÑA.—Rúbrica.

4437.—23 Sept.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL 13/

El H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión celebrada el día 3 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo número 6 940/80, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con base en lo dispuesto en el artículo 14 y en la fracción IX del diverso 253 de la Ley del Seguro Social, acuerda: I.—Extender el régimen obligatorio del Seguro Social a los Municipios de Donato Guerra, Amanalco, Xonacatlán, Almoloaya de Juárez, Jalatlaco, Texcalyacac, Atizápán, Chapultepec, Villa Guerrero, Zumpahuacán, Joquicingo, Tonatico, Coatepec Harinas y San Felipe del Progreso del Estado de México, en favor de los sujetos pertenecientes al ámbito urbano y del campo que se encuentren comprendidos en las fracciones I, II y III del artículo 12 de la citada Ley. II. Autorizar al Director General del Instituto para formular las convocatorias que se publicarán en el periódico Oficial de la entidad y en uno o más periódicos de los de mayor circulación en los citados municipios y para que proceda a realizar la primera inscripción general de los sujetos referidos, así como el registro de los patrones y demás sujetos obligados. III.—Iniciar el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes ramos del Seguro Social, a partir del 27 de septiembre de 1980, principiando la obligación del pago de las cuotas a partir de la misma fecha. IV.—Autorizar al C. Director General para que ordene que el otorgamiento de los servicios a los sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios legales a que se contrae este acuerdo, sea en la unidad que esté más próxima al municipio de que se trate, cuidando siempre acercar los servicios a los derechohabientes para una mayor eficiencia de los mismos. V.—Que en términos del Acuerdo número 296 238 de este Consejo Técnico, dictado con fecha 11 de enero de 1971, se de publicidad a la presente resolución en el Diario Oficial, periódico oficial de la entidad y en el de mayor circulación en las circunscripciones municipales correspondientes".

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ.—Rúbrica,

4439.—23 Sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA en el local que ocupan las oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Naucalpan, sito en Circuito Ingenieros No. 39 en Satélite, México, se rematará en primera almoneda y al mejor postor en términos de los artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el predio LA NOPALERA, ahora denominado "AMPLIACION ALTAMIRA", sección, LA NOPALERA ubicado en la población de San Antonio, Someyucán, Municipio de Naucalpan de Juárez, México mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde el cual tiene una superficie aproximada de 24,254.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en aproximadamente 362.00 metros cuadrados con terrenos baldíos de la Población de San Antonio Someyucán, AL SUR: en aproximadamente 362.00 metros cuadrados con Avenida Altamira y terrenos baldíos de la población de San Antonio Someyucán; AL ORIENTE en aproximadamente 67.00 metros con lotes de terrenos particulares:

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

El citado inmueble, fue embargado por concepto de impuestos y derechos de Fraccionamiento, que adeuda su propietario y/o Representante Legal al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4'086,185.60 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos, periódicos que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado cuerpo legal. Es base del remate del inmueble ya descrito la cantidad de \$2'061,590.00 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal

que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con lo establecido en los artículos, 145 y 149 del ya invocado cuerpo legal: POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Satélite, Méx., 10 de Septiembre de 1980,

A T E N T A M E N T E :

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN.

C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

4410. 23 Sept. y 2 Oct.

AUTOTRANSPORTES MEXICO-MELCHOR OCAM-**PO, S. A. DE C. V.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El comisario de la sociedad, resolvió convocar a los accionistas para tratar asuntos que corresponden a la Asamblea General Ordinaria conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y determinación de Quorum.

II.—Lectura y en su caso, aprobación del acta de Asamblea anterior.

III.—Discusión, aprobación o modificación del balance, previo el informe del Comisario; toma de decisiones y medidas que se juzgan oportunas sobre el ejercicio social comprendido del día de Enero al 15 de Septiembre de 1980.

Para tal efecto de esta fecha, y aún hasta el día de la Asamblea, los libros de contabilidad y comprobantes de ingresos y egresos, así como los estados financieros correspondientes a dicho ejercicio social, estarán en las oficinas de la sociedad a disposición de los accionistas, para que puedan enterarse de ellos.

IV.—Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración y Comisarios.

V.—Determinación de emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración.

VI.—Asuntos Generales

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea con voz y voto deberán depositar en la caja de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación, en la inteligencia de que si el depósito se hiciera en alguna Institución de Crédito de la República, el certificado del depósito correspondiente o cualquier comprobante o comunicación escrita, telegráfica o cablegráfica fehaciente hecha directamente a la sociedad, servirá de tarjeta de admisión al lugar de la reunión y acreditará su número de votos.

La asamblea se convoca con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula vigésimosexta de la Escritura Constitutiva y habrá de celebrarse en el domicilio social sito en la Avenida Centenario Nacional número 43 en la población de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a las once horas del día tres de octubre de 1980.

ATENTAMENTE:

AUTOTRANSPORTES MEXICO-MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.

EL COMISARIO.

SR. FELIX VIQUEZ FUENTES.—Rúbrica

4438.—23 Sept.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borradores o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 500.00
Por seis meses	270.00
Por tres meses	140.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial	5.00
Sección atrasada al doble, siempre que su precio no exceda de	30.00

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones	2.00
Palabra por tres publicaciones	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$1,000.00 la página.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$1,000.00 la página, \$500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción

A T E N T A M E N T E,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.